

ACTUALIZA PLANILLA. PIDE SE CORRA TRASLADO.

EXP. 607/10

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2ª Nom.

Juicio. OLAS ROSANA vs. GUILLEN JORGE S/ Daños.-

ANTONIO CLEMENTE DIAZ, en autos por la actora, a VS con el mayor respeto digo:

I.- Que encontrándose firme la Sentencia N° 162 fecha 31/5/21 y no pagada, **vengo a presentar planilla de actualización desde el 11/03/2021 al 10/12/21**, en los términos del Art. 556 procesal.

La actualización se realiza aplicando la tasa de interés activa que cobra el BNA conforme portal <https://consejo.jusbaires.gob.ar/institucional/calculo-de-interes> - **Cálculo de Tasa activa del Banco de la Nación Argentina.**

Monto histórico a favor de ROSANA OLAS \$ 234.228,79

Importe: \$ 234228.79

Fecha Desde: 11/03/2021

Fecha Hasta: 10/12/2021

Total Intereses: \$ 65.034,33

\$ 234228.79 + \$ 65.034,33 = \$ 299.263,12

TOTAL DE LA DEUDA AL 10/12/2021 : \$ 299.263,12.-

Deuda a favor de MIGUEL GONZALEZ FLORES.

Importe: \$ 62739.85

Fecha Desde: 11/03/2021

Fecha Hasta: 10/12/2021

Total Intereses: \$ 17.419,91

\$ 62739.85 + \$ 17.419,91 = \$ 80.159,76

TOTAL DE LA DEUDA AL 10/12/2021 : \$ 80.159,76.-

II.- Pido que se corra traslado al demandado JORGE ADRIAN GUILLEN únicamente, por el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley. Fecho se apruebe la planilla. Art. 556 procesal. Se notifique EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL conforme las constancias de autos. –

III.- Pase a resolver, se impongan las costas al demandado. Art. 550 procesal. –

JUSTICIA. –

Antonio Clemente Díaz
Abogado MP 944